INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 24 de Octubre de 2017

NOTA N° 1812/2017

Señores
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. C.C 523 - Paraguari 935 - Asunción
Asunción - Paraguay Tel 444.400

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 075-002/17 de fecha 24 de octubre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.- 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de doce (12) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodrigo S. Arévalo
JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Lais Pacheco.
26/10/2017.